

*Madrid, 30 de septiembre de 2009*

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Francisco Fernández Moreno
	Consejero	Antoni Gurgu i Ferrer
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López
Ausencias:	Consejero	Antonio Colino Martínez (asuntos propios)
Convocatoria:	24 de septiembre de 2009.	

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1132 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

*Trámite normal*

1. CC.NN.: Propuesta de Revisión nº 8 del Estudio de Seguridad del Contenedor ENSA-DPT para almacenamiento de combustible gastado.
2. Informe sobre instalaciones radiactivas.
3. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
  - 3.1 Propuesta de Convenio de colaboración con la Unidad Militar de Emergencias del Ministerio de Defensa, sobre la actuación en la planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia nuclear y radiológica.
  - 3.2 Propuesta de inicio de la contratación del suministro de programas de gestión documental Oracle.

*Trámite simplificado*

4. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado

5. Propuesta de designación de representantes de España en los Grupos de expertos de los artículos 31 y 37 del Tratado de EURATOM.
6. Nominación del National Focal Point por parte de España ante el OIEA
7. Asuntos varios.

### III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

8. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
9. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
10. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
11. Informaciones específicas.
  - 11.1 Informe de Seguimiento del Plan Anual de Trabajo. Segundo trimestre año 2009.
  - 11.2 Informe de respuesta a la Resolución 34<sup>a</sup> de la Comisión de Industria, turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al informe Anual 2007 del CSN, relativa a problemas en las turbinas de las centrales nucleares españolas.
  - 11.3 Previsiones de las Direcciones Técnicas sobre expedientes a elevar al Pleno en el 4º trimestre de 2009.
12. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
13. Cumplimiento de encargos del Consejo.
14. Informe sobre delegaciones del Consejo.
  - 14.1 Delegaciones en la Secretaría General.
  - 14.2 Delegaciones en los Directores Técnicos.
15. Informe de los Directores Técnicos.
16. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1132 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta nº 1.132 correspondiente a la reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2009.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

*Trámite normal*

1. CC.NN.: PROPUESTA DE REVISIÓN Nº 8 DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD DEL CONTENEDOR ENSA-DPT PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE GASTADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable, con condiciones, de la Revisión nº 8 del Estudio de Seguridad (ES) del Contenedor ENSA-DPT para uso en instalaciones de almacenamiento de combustible gastado.

El contenedor ENSA-DPT tiene autorización para su uso en instalaciones de almacenamiento de combustible gastado, concedida por Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas de 3-6-2002 y 10-12-2004, que autorizaban almacenar combustible con un grado de quemado de hasta 40,000 MWd/tU y 5 años de enfriamiento y 45,000 MWd/tU y 6 años de enfriamiento, respectivamente.

La actual propuesta tiene por objeto albergar combustible con mayor grado de quemado (hasta 49.000 MWd/tU y 9 años de enfriamiento), adecuando las condiciones de la autorización del contenedor para poder almacenar los elementos descargados de CN Trillo, manteniendo el diseño actual del mismo, así como posibilitar el empleo del absorbente neutrónico denominado METAMIC (composite de matriz metálica de polvo fino de aluminio y carburo de boro), como alternativa al aluminio borado.

Con objeto de cumplir la normativa sobre temperatura máxima de vaina que se puede alcanzar en operaciones de secado y por limitación del número de ciclos térmicos, se ha introducido en el ES un nuevo método de secado al ya existente mediante vacío, denominado “Deshidratación por convección forzada de helio”, que se ha empleado con éxito en el contenedor HI-STORM 100Z para el combustible de CN José Cabrera.

En esta propuesta se modifican las condiciones técnicas afectadas, modificando los límites y condiciones de la aprobación inicial del diseño del contenedor ENSA-DPT para su uso en instalaciones de almacenamiento, teniendo en cuenta la Instrucción del CSN IS-20 sobre requisitos de seguridad relativos a contenedores de almacenamiento de combustible gastado.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y por unanimidad **ACUERDA** informar favorablemente, con condiciones, la Revisión nº 8 del Estudio de Seguridad del Contenedor ENSA-DPT para uso en instalaciones de almacenamiento de combustible gastado, en los términos propuestos. Adicionalmente el Pleno **ACUERDA** incluir una condición al informe en el que se establezcan las acciones a acometer por ENRESA con anterioridad al empleo del sistema de secado por convección forzada de helio, en la carga del contenedor ENSA-DPT y las modificaciones a incluir en la próxima revisión del ES en relación con dichas acciones.

## 2. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo (DICYT) del País Vasco, siguiente:

Por parte del DICYT:

- GRUPO HOSPITALARIO QUIRÓN (IRA-3022): Erandio (Vizcaya).

Autorización de funcionamiento.

La propuesta tiene por objeto autorizar la instalación de un nuevo servicio de oncología radioterápica en una instalación médica de 2ª categoría para tratamientos de radioterapia externa mediante uso de acelerador lineal de electrones y de fuentes radiactivas encapsuladas para calibración de equipos de medida.

El Pleno del Consejo considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de la evaluación realizada por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del País Vasco, siguiente:

- CSN-PV/IEV/PM-01/IRA-3022/09.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la autorización solicitada en los términos presentados.

## 3. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

3.1 Propuesta de Convenio de colaboración con la Unidad Militar de Emergencias del Ministerio de Defensa, sobre la actuación en la planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia nuclear y radiológica.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP), relativa a la

aprobación del Convenio de colaboración entre el CSN y la Unidad Militar de Emergencias (UME).

El objeto del Convenio es impulsar el intercambio mutuo de información, experiencias y conocimientos, así como la colaboración en el desempeño de las respectivas funciones y competencias relativas a la planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia nuclear o radiológica. En concreto:

- La cooperación en materia de preparación de ambas partes para su actuación en situaciones de crisis o de emergencias nucleares y radiológicas y la coordinación de los medios de cada una.
- La actuación conjunta en la realización de estudios, simulacros y en la planificación de las intervenciones en las referidas situaciones.
- La coordinación y cooperación en la adquisición de materiales y equipos comunes, que sean específicos y especializados para su utilización en situaciones de crisis o emergencias nucleares y radiológicas.
- La cooperación en la formación técnica específica del personal de ambas partes, posibilitando la participación de sus miembros en las tareas formativas desarrolladas.
- La cooperación mutua en actividades y foros nacionales e internacionales y el desarrollo del conocimiento en las materias objeto del Convenio.
- El intercambio de información relativa al riesgo nuclear y radiológico manteniendo los sistemas de comunicación que sean precisos para ello, con el objeto de posibilitar la previsión en el conocimiento de esos riesgos.
- El intercambio o cesión de técnicos entre ambos organismos en los términos previstos en la normativa que regula al personal militar y a los funcionarios civiles.
- El diseño, construcción, equipamiento, mantenimiento y explotación conjuntos de sistemas, medios, recursos e infraestructuras destinados a la gestión y respuesta ante emergencias, priorizando aquellos equipamientos radiométricos móviles necesarios para la rápida caracterización radiológica de las posibles zonas afectadas por las emergencias nucleares o radiológicas.

La duración del Convenio se establece por un periodo de cinco años, permitiéndose prórrogas adicionales por iguales periodos.

El presente Convenio no implica gasto alguno para el CSN ni para la UME, las actividades concretas de colaboración se financiarán caso a caso, previa autorización de los respectivos órganos competentes.

La Subdirección General de Asesoría Jurídica (SAJ) ha informado favorablemente la propuesta.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia y por unanimidad **ACUERDA** aprobar que se inicien los trámites para formalizar el Convenio de colaboración entre la Unidad Militar de Emergencias del Ministerio de Defensa y el Consejo de Seguridad Nuclear, sobre la actuación en la planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia nuclear y radiológica, en los términos presentados.

### 3.2 Propuesta de inicio de la contratación del suministro de programas de gestión documental Oracle.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad (SIC) relativa a la aprobación del inicio de la contratación del suministro de programas de gestión documental Oracle, por procedimiento negociado.

El objeto del contrato es la sustitución del sistema documental actualmente existente en el CSN (sistema DORIS), por otro más moderno, que además permita utilizar su tecnología de gestión documental para el resto de las aplicaciones desarrolladas por el CSN, de forma que se eviten desarrollos parciales de funcionalidades documentales, y se adopte una nueva herramienta que proporcione una solución global y unitaria.

Analizando la situación tecnológica y de mercado actuales, y de las necesidades del CSN, se propone la herramienta “Universal Content Manager (UCM)” de Oracle.

Tanto los programas, como el soporte técnico correspondiente, son proporcionados únicamente por Oracle Ibérica S.R.L., por lo que el procedimiento negociado propuesto, se ajusta a las previsiones de la Ley de 30/2007 sobre Contratos del Sector público.

El volumen de licencias necesario para implantar esta solución en el CSN es el siguiente:

- Licencia para 2 procesadores de Oracle Universal Content Management.
- Licencia para 1 procesador de Oracle Document Capture.
- Licencia para 25 usuarios de Oracle Distributed Document Capture.

El coste de las licencias de los programas Oracle de gestión documental, incluido el soporte técnico por dos años, es de 176.002,45 € IVA incluido.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad y por unanimidad **ACUERDA** la aprobación del inicio de trámites para la contratación, con Oracle Ibérica S.R.L, del suministro de programas de gestión documental Oracle, por procedimiento negociado, en los términos propuestos.

### *Trámite simplificado*

#### 4. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña, y el Departamento de Industria, Comercio y Turismo (DICYT) del País Vasco, siguientes:

Por parte de la DPR:

ACERINOX S.A. (IRA-1081): Palmones, Los Barrios (Cádiz).

Autorización de modificación.

Universidad de Alicante. Facultad de Ciencias. (IRA-2166): San Vicente de Raspeig. (Alicante).

Autorización de modificación.

Por parte del SCAR:

PAYMA COTAS SAU. (IRA-0686): Sant Cugat del Vallés. Vallés Occidental (Barcelona)

Autorización de modificación.

Por parte del DICYT:

MONDRAGÓN SISTEMAS, S. COOP: (IRA-2754). País Vasco.  
Autorización de declaración de clausura.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoraciones de las respectivas evaluaciones realizadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas de la Generalidad de Cataluña y el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del País Vasco, siguientes:

- CSN/IEV/MO-17/IRA-1081/09.

- CSN/IEV/MO-4/IRA-2166/09.
- CSN-GC/MO/IRA-0686/09.
- CSN-PV/IEV/CL/IRA-2754/09.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las autorizaciones (4) en los términos presentados.

5. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE ESPAÑA EN LOS GRUPOS DE EXPERTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 Y 37 DEL TRATADO DE EURATOM.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP), relativa a la aprobación de la propuesta de designación de dos técnicos del CSN para formar parte de los grupos de expertos previstos en los artículos 31 y 37 del Tratado de EURATOM.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 31 del Tratado de Euratom, el grupo de expertos está formado por técnicos y científicos que actúan como grupo asesor de la Comisión Europea.

El objetivo del grupo de trabajo del artículo 31 es asesorar a la Comisión en la preparación de normas básicas que serán implementadas posteriormente, sobre: dosis máximas permisibles compatibles con un adecuado nivel de seguridad, dosis máximas permisibles para niveles de exposición y contaminación y principios fundamentales que gobiernan la vigilancia sanitaria de los trabajadores expuestos.

Los miembros de este grupo son designados para períodos plurianuales renovables.

El artículo 37 del Tratado de Euratom versa sobre los planes de almacenamiento de residuos radiactivos y en los últimos años también se han incluido aspectos relacionados con el desmantelamiento de instalaciones nucleares.

Los miembros del grupo de expertos del artículo 37 son también designados para un periodo plurianual, renovable.

Como conclusión, y teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, se eleva propuesta al Pleno del Consejo para proponer la designación de los expertos del CSN que habrán de participar en el grupo de expertos de los artículos 31 y 37 del Tratado de EURATOM.

Se propone la designación de los técnicos siguientes:

Grupo de expertos del artículo 31: D. Ignacio Amor.

Grupo de expertos del artículo 37: D. Ignacio Serrano.

El Pleno del Consejo ha examinado la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia, y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta de designación de

dos técnicos del CSN para que formen parte de los grupos de expertos de los artículos 31 y 37 del Tratado de EURATOM, en los términos presentados.

6. NOMINACIÓN DEL NATIONAL FOCAL POINT POR PARTE DE ESPAÑA ANTE EL OIEA

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP), relativa a la aprobación de la designación de la persona que asumirá las responsabilidades asociadas a la figura creada por el OIEA, denominada “National Focal Point – NFP (coordinador nacional)” en el ámbito de los asuntos relacionados con el rechazo y retraso de transportes de material radiactivo.

La figura de NFP fue creada en el marco del Plan de Acción del OIEA para la solución o reducción de los problemas asociados a los rechazos y demoras que se producen en el transporte de material radiactivo, fundamentalmente en modo aéreo y marítimo, y con menor incidencia en el modo terrestre por carretera, tras la Conferencia sobre Seguridad en el Transporte de Material Radiactivo celebrada en Viena en el año 2003.

Se propone la designación de un técnico de la DSN, D. Fernando Zamora, indicando en la nominación a transmitir al OIEA, que en caso de presentarse situaciones que puedan comprometer la independencia del CSN, las actuaciones o funciones asociadas a la figura de NFP serán llevadas a cabo en el marco de la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas del Ministerio de Fomento.

El Pleno del Consejo ha analizado la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la designación de D. Fernando Zamora para asumir las funciones asociadas a la figura creada por el OIEA, denominada National Focal Point, en el ámbito de los asuntos relacionados con el rechazo y retraso de transportes de material radiactivo, con el condicionamiento expresado.

7. ASUNTOS VARIOS.

No se trató ningún asunto en este Punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

8. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 18 al 25 de septiembre de 2009.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

9. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

10. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por la Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

11.1 Informe de Seguimiento del Plan Anual de Trabajo. Segundo trimestre año 2009.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el informe de seguimiento del Plan Anual de Trabajo correspondiente al segundo trimestre del año 2009, remitido por la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad (SIC).

El informe incluye los resultados de los indicadores del cuadro de mando, así como información sobre las actividades más relevantes llevadas a cabo a lo largo del citado período.

El Consejo toma nota de la información presentada por la Secretaría General.

11.2 Informe de respuesta a la Resolución 34<sup>a</sup> de la Comisión de Industria, turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al informe Anual 2007 del CSN, relativa a problemas en las turbinas de las centrales nucleares españolas.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el informe de respuesta a la Resolución 34<sup>a</sup> de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al Informe Anual 2007 del CSN, relativa a problemas en las turbinas de las centrales nucleares españolas, elaborado por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y remitido por el Gabinete Técnico de Presidencia.

El Consejo toma nota de la información presentada por la Secretaría General.

11.3 Previsiones de las Direcciones Técnicas sobre expedientes a elevar al Pleno en el 4º trimestre de 2009.

La Secretaría General presenta para información del Consejo las previsiones de las Direcciones Técnicas sobre expedientes a elevar al Pleno en el 4º trimestre de 2009.

El Consejo toma nota de la información presentada por la Secretaría General.

12. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

12.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

12.1.1 La Presidenta en cumplimiento de las previsiones del artículo 37 del Estatuto del CSN informa al Pleno del nombramiento de D. Ginés López-Oliver Ruiz como Jefe del Gabinete Técnico de la Presidencia.

La Presidenta hace entrega al Pleno de la siguiente documentación.

12.1.2 Moción del Pleno del Concello A Guarda (Pontevedra) reclamando el cierre definitivo de la central nuclear de Santa María de Garoña cuando expire el plazo actual de explotación.

12.1.3 Instrucción IS-22, sobre gestión del envejecimiento y operación a largo plazo de centrales nucleares.

12.1.4 Real Decreto 1428/2009 de 11 de septiembre, por el que se modifica el Plan Básico de Emergencia Nuclear, aprobado por Real Decreto 1546/2004, de 25 de junio, publicado en el BOE de 12 de septiembre de 2009.

12.1.5 Memoria anual del Informe del CSN. Año 2008. Versión en inglés.

12.2 Consejero Antoni Gurguí i Ferrer.

12.2.1 Informe de la reunión de WENRA celebrada en Madrid y del encuentro con el Sr Nils Díaz (expresidente de la NRC).

13. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta para información y consideración del Consejo, la respuesta al encargo formulado por el Pleno, siguiente:

- Encargo Nº 1885: La DPR elaborará un informe sobre la situación actual de los SPR autorizados en cuanto al cumplimiento de los requisitos incluidos en la reglamentación y en sus respectivas autorizaciones así como de las recomendaciones del CSN.

El Pleno toma nota del cumplimiento del encargo citado.

14. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

14.1 Delegaciones en la Secretaría General.

14.1.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto.

- Resolución de 07/09/2009: Informe favorable a la modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo de espectrometría de fluorescencia de rayos X de la firma Bruker de Bruker Biosciences Española.
- Resolución de 07/09/2009: Informe no favorable a la modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo de rayos X de la firma Bruker, modelo S8 tiger, de Bruker Biosciences Española.

14.2 Delegaciones en los Directores Técnicos.

14.2.1 Apercebimientos, medidas correctoras y multas coercitivas.

- Resolución de 16/09/2009: Apercebimiento a IRA-0116.

15. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos más relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos del día treinta de septiembre de dos mil nueve.

LA SECRETARIA

VºBº

LA PRESIDENTA